



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO N° 174

Castro, 01 DICIEMBRE DEL 2015.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 20.11.2015,
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : INVERSIONES RIJO SPA
RUT :
ROL : 2-5821
ACTIVIDAD ECONOMICA : FINANCIAMIENTO, COBRANZAS DEUDORES, GESTION CARTERA DEUDORES.

DOMICILIO COMERCIAL : BERNARDO OHIGGINS No. No. 480 OF. 15 Y 16

DOMICILIO PARTICULAR :

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

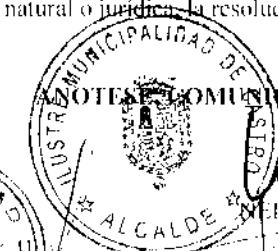
3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

5. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NOTES COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



ANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS /Dmv/Sjap.-